



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-03480475-GDEBA-DPTLHMSALGP - Sandra Viviana MUÑOZ- Reconocimiento de Función interina

VISTO el EX-2021-03480475-GDEBA-DPTLHMSALGP y el expediente N° 2968-2337/17, obrante en autos, por los cuales Sandra Viviana MUÑOZ, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Guemes" de Haedo, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 5 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-1059-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 6 de diciembre de 2018;

Que a orden 2, página 23, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que ordenes 2, página 91, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 31 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 12, la Fiscalía de Estado a orden 16, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 8 y la Contaduría General de la Provincia a orden 9;

Que a orden 38 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 5 de diciembre de 2018, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Guemes" de Haedo, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Sandra Viviana MUÑOZ (D.N.I. 14.933.206 - Clase 1962- Legajo de Contaduría 262.942) – Química -Bioquímica -Bacterióloga de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.